



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Mgter. Agueda Marcela Sosa;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la Mgter. Agueda Marcela Sosa reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER los servicios profesionales independientes de la Mgter. Agueda Marcela Sosa durante el periodo 17 al 19 de octubre del año 2013, como docente del seminario "Revisión histórica del campo pedagógico" de la carrera de Postgrado Maestría en Pedagogía con una retribución total de \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Pedagogía

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 DIC 2013  
RESOLUCION N°: **1517**  
e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES